



DECRETO N° 2458/25

San Martín de los Andes, 03 SEP 2025

**VISTO:**

El EX-2025-00019736- -MUNIANDES-AMES#SG y la necesidad de designar un funcionario responsable para la supervisión y certificación del registro de adhesión para la pavimentación de la calle Las Frambuesas entre Los Chapeles y Los Pinos reglamentado por Ordenanza n° 15.276/25, y;

**CONSIDERANDO:**

Que resulta imprescindible la designación de un funcionario responsable para garantizar el cumplimiento del registro de adhesión,

Que el Sr. subsecretario de planificación participativa y monitoreo del plan estratégico, Félix Cariboni Legajo N° 3102, cumple con los requisitos técnicos y administrativos para asumir la responsabilidad de supervisión de la actividad mencionada.

Que asimismo, el artículo 72° inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal le atribuye al Intendente Municipal la facultad de nombrar, promover y remover a los funcionarios y personal de la administración a su cargo.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1°: DESÍGNESE** al Subsecretario de planificación participativa y monitoreo del plan estratégico, Sr. Félix Cariboni, Legajo N° 3102, como responsable de la certificación del registro de adhesión de la calle "Las Frambuesas" del barrio El Arenal, el cual contará con facultades para supervisar su correcta ejecución, verificar el cumplimiento del mismo, y asegurar que cada vecino esté debidamente informado acerca de los detalles del proyecto, así como de las condiciones de financiamiento y repago.

**ARTICULO 2°:** El funcionario designado tendrá la obligación de presenciar el registro de adhesión, notificando cualquier inconveniente o desvío respecto al procedimiento del mismo.

**ARTICULO 3°:** La presente designación tendrá vigencia hasta la finalización del registro de adhesión.

**ARTICULO 4°:** Regístrese, publíquese y archívese.

F.Q

Martín Rodríguez  
Secretario del CoPE y gestión  
de proyectos para el desarrollo  
Municipalidad de SMA

Lic. Alejandro V. Apaolaza  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de S.M.A  
A CARGO SECRETARÍA

Dr. Carlos Salomiti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: [WWW.INCUCAI.GOV.AR](http://WWW.INCUCAI.GOV.AR)."

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"  
"70° ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"